

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 01**  
**Córdoba**

Núm. 12.892/2010

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D<sup>a</sup> María Pilar Jiménez Pedregosa, con DNI 30524813H, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Pj Escritor Narbona, 3 3 2, de Córdoba donde se remitieron con fecha 8 de Noviembre de 2010, las notificaciones al deudor, y a su cónyuge D Manuel Fabio Talero, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Escritor Torquemada, 5 de Córdoba intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 10 de diciembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Rafaela Sánchez Niza

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30524813H y con domicilio en Pj Escritor Narbona, 3 3 2, de Córdoba, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad número Dos de Córdoba, garantizando la suma total de 4406,33 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 607

Tomo: 1342

Folio: 189

Finca Numero: 5256

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 09 015937500	2/09	0521
14 09 016613971	1/09	0111
14 09 018397862	2/09	0111
14 09 017758268	3/09	0521
14 09 020017762	4/09	0521
14 09 020459215	5/09	0521

14 09 021846517	5/09	0111
14 09 022022026	6/09	0521
14 09 024788344	7/09	0521
14 09 026853030	7/09	0111
14 09 025318915	8/09	0521
14 10 010237414	10/09	0111
14 09 028595794	9/09	0521
14 09 029092013	10/09	0521
14 10 019014601	3/10	0521
14 10 021357654	4/10	0521

Importe Principal: 290,80 euros.

Recargos De Apremio: 936,07 euros.

Intereses: 13,60 euros

Costas Devengadas: 295,00 euros.

Costas E Intereses Presup ...: 583,55 euros.

Total Debitos: 6419,02 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 6419,02 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 10825,35 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 8 de Noviembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Descripción de la fincas embargadas (sobre las que se amplía en embargo)

Deudor: Jiménez Pedregosa Maria Pilar

### DATOS REGISTRO

Reg: 14019 Nº Tomo: 1342 Nº Libro: 607 Nº Folio: 189 Nº Finca: 5256

### DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda con sup 95,40 m2

Tipo Vía: pj

Nombre vía: Escritor Narbona,

Número vía: esc 3, 3 2

Código Postal: 14011

Código Municipal: 14021.

Córdoba, a 8 de noviembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.-PD. Fdo.: Rafaela Sánchez Niza.